



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000016099**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201750033309900029E, se profirió el oficio número 20175000117531 del 7 de noviembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, puesto que en la petición no relaciona dirección, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Por medio de la presente, me permito informarle que la Contraloría de Bogotá dio traslado a esta Veeduría de su requerimiento con el radicado No. 2017220092992 de fecha 3 de noviembre de 2017, en el cual informa sobre las presuntas irregularidades en los procesos de licitación pública por el direccionamiento en los requisitos habilitantes y en el estado de la cartera por no pago a proveedores en las cuatro Subredes Integrales de Salud E.S.E. del Distrito Capital.*

*Teniendo en cuenta lo anterior y que este ente de control ya había iniciado una actuación administrativa sobre este particular con base en su requerimiento radicado 20172200087992 del 20 de octubre del 2017, le informo que los dos radicados han sido incorporados en el expediente de Investigación Sumaria del asunto, con el fin de establecer la veracidad de los hechos y de las situaciones informadas, el cumplimiento de las disposiciones vigentes y si la conducta de servidores públicos sujeto al resultado de nuestra actuación, es contraria a la probidad, discriminatoria o abiertamente violatoria del ordenamiento jurídico vigente de conformidad con lo señalado en el artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993.*

*En consecuencia, es necesario precisarle que al tenor de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Ley 1421 de 1993, nuestras actuaciones tienen Reserva Legal mientras se adelante la investigación, por ende, los funcionarios y ex funcionarios de la Veeduría no podrán revelar los asuntos relativos a la misma que conozcan o hayan conocido en razón de su cargo, ni los aspectos o detalles de esos mismos negocios. Tampoco podrán suministrar copia de los documentos que reposen en dicha investigación. El incumplimiento de esta prohibición se sancionará administrativa, penal y civilmente, según fuere el caso.*

*Por tal razón, solo una vez esclarecidos los hechos, le estaremos comunicando el resultado de nuestra gestión."*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 10 NOV. 2017, y se desfija el 17 NOV. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	(Juan Carlos Rodríguez A.)	
Revisó:	(Diana Victoria Bonilla)	
Elaboró:	(Claudia M. Ávila Bernal)	